

25-2-2022



**CÓDIGO: DVS-PRO-001
PROCEDIMIENTO DE
INICIO DE PROYECTOS DE
VINCULACIÓN CON LA
SOCIEDAD Y DE
ASIGNACIÓN DE EQUIPO
DE TRABAJO**

**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA
SOCIEDAD**

PROCEDIMIENTO DE INICIO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y DE ASIGNACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

UNIVERSIDAD ECOTEC

CONTROL DE EMISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Coordinador(a) de Vinculación con la Sociedad	Director(a) de Vinculación con la Sociedad	Consejo Superior Universitario
Firma:  Lic. Federico Vilariño	Firma:  Mgs. Karem González Palma	Firma:  Ph.D. Gilda Alcívar
Fecha: 25/02/2022	Fecha: 25/02/2022	Fecha: 25/02/2022

Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance.....	3
4. Referencia.....	3
5. Definiciones y abreviaturas	3
6. Responsabilidades	4
6.1 Políticas de operación.....	5
6.2 Revisión y mejoras al procedimiento	5
7. Periodicidad.....	5
8. Descripción de actividades	6
8.1 Procedimiento de inicio de proyectos de vinculación con la sociedad	6
9. Diagrama de flujo	8
9.1 Procedimiento de inicio de proyectos de vinculación con la sociedad	8
10. Registros	9
11. Historial de modificaciones	9
12. Anexo	9



1. Introducción

La universidad ECOTEC tiene como finalidad, producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país, propiciar el diálogo entre las culturas nacionales, en relación con la escritura universal, la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana, la formación profesional, científica y con valores de sus estudiantes, profesores e investigadores contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la Sociedad.

Además, dentro de los objetivos institucionales, se planteó articular su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, de acuerdo con la demanda académica y las necesidades de desarrollo local, regional y nacional.

Este documento describe las actividades a seguir posterior a la aprobación de un proyecto de vinculación con la sociedad, así como el conjunto de acciones que se llevarán a cabo para la conformación del equipo de trabajo para el inicio, ejecución, seguimiento y finalización de cada proyecto.

2. Objetivo

Definir los lineamientos para la formalización del inicio de los proyectos de vinculación con la sociedad que han sido previamente aprobados, así como el equipo de trabajo que lo conforma.

3. Alcance

Aplica a todos los proyectos de vinculación con la sociedad que hayan sido aprobados y se encuentren vigentes.

4. Referencia

- Ley Orgánica de Educación Superior LOES Vigente
- Estatuto de la Universidad Tecnológica ECOTEC.
- Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
- Reglamento de Vinculación con la Sociedad.
- Manual de Funciones y Descripción de Cargos.
- Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)

5. Definiciones y abreviaturas

Beneficiarios: son grupos o individuos externos, que obtienen algún beneficio, tangible o intangible de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad de la Universidad ECOTEC. Los beneficiarios pueden pertenecer a la organización colaboradora.

Factibilidad: disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos señalados a partir del análisis costo-beneficio.



Convocatoria: es un anuncio o un escrito con el cual se convoca a un determinado evento o acontecimiento que se producirá.

DVS: Dirección de Vinculación con la Sociedad

Ejecución: es el proceso de dirección de proyectos en el cual se llevan a cabo las actividades establecidas en el cronograma del proyecto, su objetivo principal es ejecutar una actividad o fase determinada del proyecto tal y como ha sido planificada.

Equipo del proyecto: está compuesto por el Jefe del Proyecto, docentes guías y estudiantes designados como miembros del equipo de cada proyecto.

Estudio de referencia: proceso en el cual se miden las condiciones iniciales, mediante los indicadores adecuados, antes del inicio de un proyecto o programa.

Difusión y utilización de las enseñanzas extraídas: proceso mediante el cual se transmite información a los responsables de los proyectos y programas en curso.

Equipo del proyecto: será el responsable de llevar a cabo las actividades establecidas en el cronograma del proyecto.

Matriz de planificación e indicadores: componentes que abarcan el plan de operaciones del proyecto o programa y sus objetivos, indicadores y medios de verificación.

Observaciones: es la adquisición activa de información a partir del sentido de la vista.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PEDI: Plan Estratégico de Desarrollo Institucional

PND: Plan Nacional de Desarrollo

POA: Plan Operativo Anual

Proyecto de Vinculación: Es el conjunto de actividades interrelacionadas y desarrolladas, coordinadamente, por un equipo de docentes y estudiantes con el propósito de lograr un resultado que incida directamente en procesos de mejora de la calidad de vida de un colectivo social.

TFF: Taller de Formador de Formadores

6. Responsabilidades

Coordinador(a) de Marketing: elabora los artes y materiales informativos requeridos para las ferias y/o convocatorias impulsadas por la dirección de vinculación con la sociedad.

Coordinador(a) Vinculación con la Sociedad: es responsable de realizar el seguimiento a los delegados de vinculación con la sociedad de cada facultad en la elaboración y emisión de las actas de designación de docentes y estudiantes participantes en los proyectos de vinculación con la sociedad. Una vez recibida la documentación relacionada al inicio de cada proyecto revisará y validará la documentación e información descrita en esta.



Decano de Facultad: es el responsable de aprobar la asignación de docentes y estudiantes a los proyectos de vinculación con la sociedad que se deseé ejecutar de acuerdo con los criterios institucionales y las actividades del proyecto.

Delegado(a) Vinculación con la Sociedad por facultad: es responsable de revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la institución para los estudiantes y docentes quienes conformarán el equipo de trabajo de cada proyecto. Dentro de la revisión realizada por el delegado, verificará el número de docentes y estudiantes asignados para cada proyecto.

Director(a) Vinculación con la Sociedad: es el responsable de aprobar el inicio de cada proyecto en las fases establecidas para el efecto.

Docentes guías de proyecto de vinculación por facultad: organizar y controlar la participación de los estudiantes en el proyecto de vinculación con la sociedad que participe.

Estudiantes: cumplir con sus horas de prácticas de vinculación desarrollando las tareas y actividades designadas con calidad y eficiencia.

Jefes de proyecto de vinculación por facultad: Planificar el proyecto para la correcta consecución de este en los plazos establecidos.

Secretario(a) Vinculación con la Sociedad: es responsable de elaborar las actas y registros relacionados al proceso de inicio de los proyectos y las designaciones de los docentes y estudiantes.

6.1 Políticas de operación

- Los docentes que participarán como docentes guías en los proyectos de vinculación con la sociedad aprobados, deberán estar bajo con dedicación a tiempo completo.
- Se dará prioridad a los estudiantes que se encuentren cursando los últimos semestres de su carrera.
- Los estudiantes que deseen participar en proyectos de vinculación no podrán tomar asignaturas los días sábados durante ese periodo académico o el tiempo de ejecución del proyecto.
- La participación de estudiantes en los proyectos de vinculación, dependerá del número de materias aprobadas por carrera, para dicho efecto, en la selección de éstos se considerará que hayan aprobado un mínimo de 20 materias.
- Para la selección de los estudiantes se priorizará aquellos que tengan el mayor número de materias aprobadas.

6.2 Revisión y mejoras al procedimiento

Los responsables del proceso, en congruencia con la Política Integrada de Gestión, deberán revisar, analizar los resultados y proponer al menos anualmente las mejoras al proceso y/o procedimiento que sean necesarias, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia de este.

7. Periodicidad

Semestral.



Elaborado por:

Federico Vilchez

Revisado por:

Mrs. Karen González Palma

Supervisado por:

Autorizado por:



8. Descripción de actividades

8.1 Procedimiento de inicio de proyectos de vinculación con la sociedad

Nº	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo
1	Director(a) de Vinculación con la Sociedad	Socializar con los delegados de vinculación de las facultades y unidades académicas el proceso para la convocatoria para las prácticas de vinculación dirigida a los estudiantes de la institución Dentro de esta socialización se define la fecha para la convocatoria dirigida a los estudiantes	DVS-FOR-001 Acta de reunión de vinculación
2	Director(a) de Vinculación con la Sociedad	Solicitar a la Coordinación de Marketing la elaboración del arte para la publicación de la convocatoria de estudiantes para prácticas de vinculación con la sociedad en los proyectos aprobados y vigentes de vinculación con la sociedad	Solicitud de creación de arte para comunicación y difusión
3	Director(a) de Marketing	Crear arte y presentarlo para revisión y aprobación del área requirente	Arte desarrollado
4	Director(a) de Vinculación con la Sociedad	Aprobar arte desarrollado por la Coordinación de Marketing	Arte aprobado
5	Director(a) de Marketing	Publicar convocatoria a estudiantes para las prácticas de vinculación con la sociedad de acuerdo con cronograma aprobado.	Presentación de convocatoria oficial. Publicación y difusión vía redes sociales, página web de la universidad entre otras.
6	Director(a) de Vinculación con la Sociedad	Socializar con estudiantes el cronograma para la presentación de solicitudes de Prácticas de Vinculación con la Sociedad en los proyectos aprobados y vigentes de vinculación con la sociedad junto con los instructivos y/o procedimientos	Socialización de cronograma de presentación de Solicitudes de Prácticas de Vinculación con la Sociedad
7	Estudiantes	Remitir al delegado de vinculación de su facultad la solicitud de prácticas de vinculación con la sociedad	DVS-FOR-009 Solicitud de Prácticas de Vinculación con la Sociedad
8	Delegado(a) de Vinculación con la Sociedad de la facultad	Receptar, revisar y analizar las solicitudes de prácticas de vinculación con la sociedad presentada por los estudiantes	DVS-FOR-009 Solicitud de Prácticas de Vinculación con la Sociedad revisadas
9 -	Delegado(a) de Vinculación con la	Determinar el número de estudiantes y docentes que participarán en la ejecución de los proyectos de vinculación con la sociedad.	Ver numeral 6.1 Lista de docentes y estudiantes para proyectos de



**PROCEDIMIENTO DE INICIO DE PROYECTOS DE
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y DE ASIGNACIÓN
DE EQUIPO DE TRABAJO**

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Código:	DVS-PRO-001
Fecha de Aprobación:	25-02-2022
Nº de Revisión:	01
Página:	Página 7 de 9

	Sociedad de la facultad	El número de docentes asignados por proyecto irá en función del número de estudiantes participantes en el mismo, por cada 15 estudiantes se deberá designar un docente por proyecto.	vinculación con la sociedad
10	Director(a) de Unidad Académica	Aprobar la selección del número de estudiantes y docentes que participarán en la ejecución de los proyectos de vinculación	DVS-FOR-006 Acta de Designación de Docentes DVS-FOR-010 Acta de Designación de Estudiantes
11	Delegado(a) de Vinculación con la Sociedad de la facultad o unidad académica	Remitir a la Dirección de Vinculación las actas de designación de estudiantes y docentes asignados para los proyectos	DVS-FOR-006 Acta de Designación de Docentes DVS-FOR-010 Acta de Designación de Estudiantes
12	Director(a) de Vinculación con la Sociedad	Revisar y aprobar las actas de designación de estudiantes y docentes asignados para los proyectos.	DVS-FOR-006 Acta de Designación de Docentes DVS-FOR-010 Acta de Designación de Estudiantes
13	Director(a) de Vinculación con la Sociedad	Aprobar la suscripción del Acta de Inicio de los Proyecto de Vinculación.	DVS-FOR-005 Acta de Inicio de Proyecto de Vinculación
14	Coordinador(a) de Vinculación con la Sociedad	Registrar en SAUE toda la información relacionada al inicio de proyecto de vinculación, jefes y docentes designados. En el caso de los estudiantes, su información será cargada al sistema una vez finalizada cada fase del proyecto, para dicho efecto la facultad deberá remitir la Solicitud de prácticas de vinculación, en el cual conste la información ingresadas por parte de cada delegado.	Registro en SAUE del Proyecto DVS-FOR-009 Solicitud de Prácticas de Vinculación con la Sociedad
15	Secretario(a) de Vinculación	Digitalizar, archivar y custodiar los documentos generados, los cuales serán cargados al drive institucional de cada proyectos.	Expediente del proceso



Elaborado por:

Revisado por:

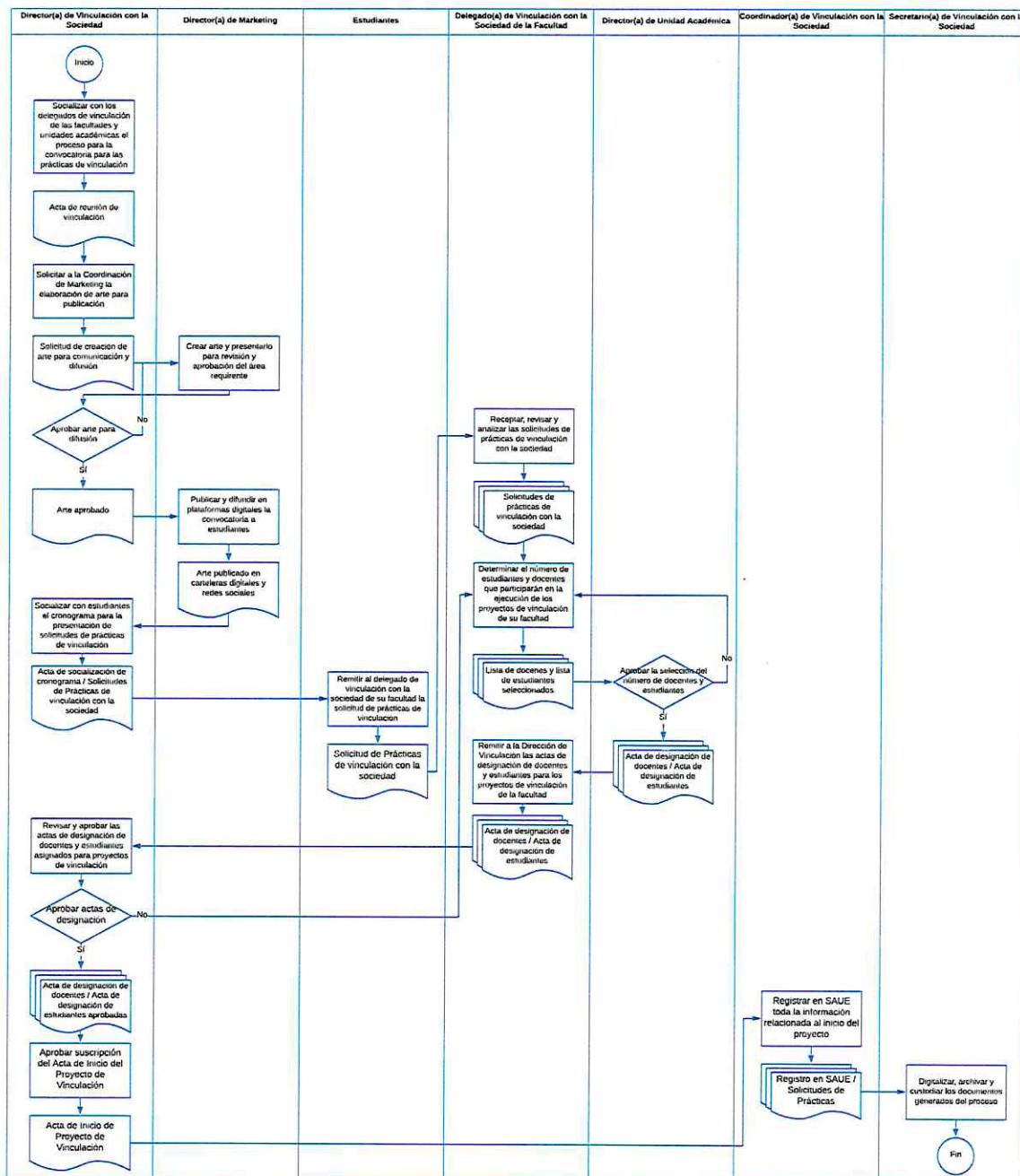
Supervisado por:

Autorizado por:



9. Diagrama de flujo

9.1 Procedimiento de inicio de proyectos de vinculación con la sociedad



10. Registros

Para este proceso se registran los siguientes documentos:

- DVS-FOR-001 Acta de reunión de vinculación
- DVS-FOR-005 Acta de Inicio de Proyecto de Vinculación
- DVS-FOR-006 Acta de Designación de Docentes
- DVS-FOR-009 Solicitud de Prácticas de Vinculación con la Sociedad
- DVS-FOR-010 Acta de Designación de Estudiantes

11. Historial de modificaciones

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	REVISADO POR	APROBADO POR
00	15/11/2019	Implementación del procedimiento	Unidad de Evaluación Interna	CSU
01	25/02/2022	Se cambia en el encabezado "revisión" por "aprobación", se incorpora al documento el numeral 6.1 Políticas de Operación y 6.2 "Revisión y mejora al procedimiento", en el pie de página se incorpora "Toda copia IMPRESA es un "Documento NO Controlado" a excepción del firmado en original, se actualiza los denominaciones de los cargos	Mgs. Karem González Palma Directora de Vinculación con la Sociedad	Consejo Superior Universitario

12. Anexo

N/A

